

RESOLUCIÓN

Visto el Informe propuesta de la Jefa de Servicio de Personal, con el Conforme de la Directora General del Área de Recursos Humanos y Calidad, de fecha 28 de mayo de 2025, y CSV \*\*\*\*\* del siguiente tenor literal:

“INFORME PROPUESTA RELATIVO A LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN FORMULADA POR D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* - EXPEDIENTE 2025/184

En relación a la solicitud de acceso a la información formulada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* , con DNI \*\*\*98.45\*\* , el día 22 de mayo de 2025, con nº de registro ENT2025206603, en virtud de la cual solicita “*el/los cuestionarios de preguntas del examen de oposición de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de funcionario de carrera, Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información, incluidas 1 de ellas en la OEP 2021 y 1 en la OEP 2023*”, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se emite el siguiente informe:

Primero: Al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (LT), "se entiende por información pública los contenidos o documentos, cualquiera que sea su formato o soporte, que obren en poder de alguno de los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título y que hayan sido elaborados o adquiridos en el ejercicio de sus funciones". Estableciéndose, conforme al artículo 2.1.a) y c) del mismo texto legal que su ámbito subjetivo de aplicación incluye "las entidades que integran la Administración Local".

Segundo: De conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 a) del mencionado texto legal, "1. Se inadmitirán a trámite, mediante resolución motivada, las solicitudes: a) Que se refieran a información que esté en curso de elaboración o de publicación general."

Por ende, conforme a los términos de la solicitud, le informamos que lo exámenes de la convocatoria de 2 plazas de Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información (OEP 2021/2023), aún no se han llevado a cabo.

En la actualidad, dicha convocatoria se encuentra en el trámite de publicación en el BOE para la apertura de plazos de solicitudes. Solamente han sido publicadas las bases específicas en el BOP Málaga con fecha 04 de julio de 2024 y en el BOJA con fecha 16 de agosto de 2024. Se recomienda a la interesada estar atenta a las publicaciones de la web del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la que pueda acceder a través del siguiente enlace, <https://www.malaga.eu/el-ayuntamiento/ofertas-de-empleo-publico/ayuntamiento-de-malaga/detalle-de-la-convocatoria/index.html?id=382>, o siguiendo la ruta: "Ofertas de Empleo Público – Ayuntamiento de Málaga" y buscando el detalle de la convocatoria que solicita, ya que en su momento se dará a conocer la apertura del plazo correspondiente.

En definitiva, y de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 a) de la LT, procede inadmitir la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* e informar de esta circunstancia a la solicitante.

Tercero: La competencia para la resolución de las solicitudes de acceso a la información pública la ostenta la Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde de 16 de abril de 2024.

Por lo expuesto, se propone a la Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad que dicte resolución por la que acuerde:

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de información formulada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* , con DNI \*\*\*98.45\*\* , del día 22 de mayo de 2025, con nº de registro ENT2025206603, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Comunicar a la interesada la resolución que en su caso se adopte.”.

Firmado por: AGUILAR GARCÍA, MARIA DEL CARMEN Fecha Firma: 29/05/2025 14:42 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 30/05/2025 12:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/05/2025 14:22 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Fecha Sello: 30/05/2025 14:25 Emitido por: FNMT-RCM



En su virtud, y al amparo de las competencias atribuidas a esta Dirección General del Área de Recursos Humanos y Calidad por la Resolución del Alcalde de Delegación de Competencias para resolver las solicitudes de acceso a la información pública de 16 de abril de 2024, por la presente,

### DISPONGO

PRIMERO.- Inadmitir a trámite la solicitud de información formulada por D<sup>a</sup>. \*\*\*\*\* , con DNI \*\*\*98.45\*\* del día 22 de mayo de 2025, con nº de registro ENT2025206603, de conformidad con lo previsto en el artículo 18.1 a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

SEGUNDO.- Comunicar a la interesada la presente Resolución.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES  
LA JEFA DEL SERVICIO DE PERSONAL

Fdo. María del Carmen Aguilar García.

LA DIRECTORA GENERAL DEL ÁREA DE  
RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD.

Fdo. Eva Ruíz Muñoz.

DOY FÉ,  
EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,  
o funcionario delegado.

Firmado por: AGUILAR GARCÍA, MARIA DEL CARMEN Fecha Firma: 29/05/2025 14:42 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: RUIZ MUÑOZ, EVA MARIA Fecha Firma: 30/05/2025 12:57 Emitido por: FNMT-RCM  
Firmado por: ORENSE TEJADA, JUAN RAMON Fecha Firma: 30/05/2025 14:22 Emitido por: FNMT-RCM  
Sellado por: AYUNTAMIENTO DE MALAGA Fecha Sello: 30/05/2025 14:25 Emitido por: FNMT-RCM

